

CONCON, 20 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1384 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- f) La Ley N°20.883 de fecha 2 de diciembre 2014 que concedió Reajuste, Aguinaldo y Bono a los trabajadores del sector público y que en el caso de los Asistentes de la Educación otorgó un Bono por Desempeño Laboral.
- g) El informe que entrega el Ministerio de Educación que contiene el detalle del monto percibido y lo efectivamente pagado del Bono de Desempeño e individualiza a cada asistente de la educación con sus respectivos pagos.
- h) El Ordinario N°244/2018 del DAEM que contiene la autorización del Alcalde para efectuar reembolso de saldos por un monto de \$167.480 correspondiente a excedentes del Bono de Desempeño 2015 de dos asistentes de la educación que dejaron de pertenecer a la dotación en dicho año.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido y autorizado por Finanzas DAEM

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a reembolsar al Ministerio de Educación la cantidad de \$167.480 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos chilenos) correspondiente al saldo del "Bono por Desempeño Laboral de los Asistentes de la Educación año 2015.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 26-01 Devoluciones del Presupuesto vigente del DAEM
3. **DEPOSÍTESE** la cantidad de \$167.480 a la Cuenta Giros Globales N°23509118426 Banco Estado de la Seremi de Educación
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3